



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
Facultad de Filosofía y Humanidades  
EXP-UNC: 0007073/2013



VISTO:

El expediente de referencia por el que la Dra. Beatriz R. Solveira solicita al Honorable Consejo Directivo Aval para percibir el incentivo para los docentes investigadores establecido el Decreto del P.E. Nro. 2427/93; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución Nro. 1879/08 del Ministerio de Educación de la Nación, se aprueba el Manual de Procedimientos de Incentivos para docentes investigadores;

que la Resolución Rectoral Nro. 2562/04 establece el procedimiento que deberán observar los investigadores para percibir el incentivo en calidad de docentes con dedicación exclusiva;

que la Dra. Beatriz R. Solveira se desempeña como Profesora Titular con dedicación simple en la cátedra de "Introducción a la Historia" y revista en un cargo de Investigadora Independiente con lugar de trabajo en el Centro de estudios Históricos "Prof. Carlos S.A. Segreti" unidad asociada al CONICET;

que se encuentra categorizada como "categoría II" a la investigación (decreto 2427/93);

que cumple con todos los requerimientos para ser encuadrados en los beneficios del Art. 25° del Manual de Procedimiento de Incentivos para los docentes investigadores;

que presenta el el Plan de Actividades 2012 (fs. 2-3);

que la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad eleva las actuaciones al Honorable Consejo Directivo y presta conformidad al Aval solicitado;

que el Director de la Escuela de Historia y el Director de mencionado Centro de Estudios Históricos avalan la solicitud de la Dra. Beatriz Solveira;

que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

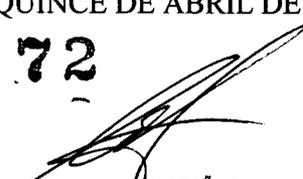
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

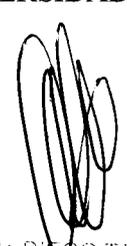
ARTÍCULO 1°. OTORGAR el aval a la Dra. Beatriz R. Solveira, legajo Nro. 16.411, para percibir el incentivo como docente-investigadora de dedicación exclusiva correspondiente al año 2012.

ARTÍCULO 2° Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N° 72  
PJG

  
Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS  
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES